



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que los títulos: “Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de egb” (Código 2600) y “Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación de 3er Ciclo de egb del Nivel Polimodal y del Nivel Superior” (Código 2601)-; guardan similitud en sus planes de estudios;

Que por las Resoluciones, 322/10, 1668/00, 1666/00, 2023/11, 1844/98, 1669/00, por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria y por automático, se establecieron las incumbencias de los títulos: “Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de egb” (Código 2600) y “Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación de 3er Ciclo de egb del Nivel Polimodal y del Nivel Superior” (Código 2601)-;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 17/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 322/10, 1668/00, 1666/00, 2023/11, 1844/98, 1669/00, por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria y por automático, que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias otorgadas a los títulos: “*Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de egb*” (Código 2600) y “*Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación de 3er Ciclo de egb del Nivel Polimodal y del Nivel Superior*” (Código 2601); otorgadas por las Resoluciones, 322/10, 1668/00, 1666/00, 2023/11, 1844/98, 1669/00, por Junta de clasificación para la enseñanza secundaria y por automático.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR bajo un mismo código los títulos: “*Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de egb*” (Código 2600) y “*Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación de 3er Ciclo de egb del Nivel Polimodal y del Nivel Superior*” (Código 2601). Con la denominación: “**PROFESOR EN CIENCIAS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN DE 3ER CICLO DE EGB DEL NIVEL POLIMODAL Y DEL NIVEL SUPERIOR**” (Código 2601); con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria y a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2347

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General



ANEXO I – RESOLUCION N° 2347

CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
2600	-Profesor en Ciencias del lenguaje y la Comunicación para 3° ciclo de EGB.	-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común. -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común. -Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común.		-Bibliotecario. (código 400) Nivel Medio Común.
2601	-Profesor de Ciencias del lenguaje y la Comunicación 3° ciclo de EGB del nivel Polimodal y del Nivel Superior.	-Auxiliar docente de residencia secundaria (código 500) -Lengua/ Lengua y literatura/T art. Disc dist leng/ T de comunicación/ Castell/ Literatura, arte y soc./Leng aplic/ Liter/ Comunic y soc/ Introducc linguist/ Leng y soc/ Tde comunicación intercultural. (Código 1900). -Comunicación oral y escrita. (Código 1901). -Técnicas de la comunicación. (Código 1905). -Comunicación I/ Comunicación II/ Comunicación y medios. (Código 3705). -Taller de comunicación/ Comunicac./ Medios de comunicac./ Cult. Y comunicac./ Comun. En organizac./ Legis y pol comunic/ Sociedad y comunicación. Taller multimedia (Bach en comunic) (Código 36017). Nivel Medio Común.		



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

2600	-Profesor en Ciencias del lenguaje y la Comunicación para 3° ciclo de EGB.			
2601	-Profesor de Ciencias del lenguaje y la Comunicación 3° ciclo de EGB del nivel Polimodal y del Nivel Superior.	-Lengua y literatura/ T art disc dist leng/ T. de comunicación/ La lect y la escrit como activ soc cult/ T de escr creat/ Lit juv en la argent/ la obra art contexto, proc revol lit/ La lit en dial con otros leng. (Bach en lit) (Código 36021). Nivel Medio Común. -Comunicación interpersonal (C.S.O.) Com y tec de la Inf y la Com. (Código 30008). -Introducción a la comunicación (C.S.O.) Com y Tec de la Inf y la Com. (Código 30007).		